



Universidad de Caldas

UNIVERSIDAD DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

CIRCULAR

PARA: JEFES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

ASUNTO: DIAS DE DESCANSO DE SEMANA SANTA y DE MITAD DE AÑO.

FECHA: 16 DE MARZO DE 2017

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Administrativo de la Universidad de Caldas, Capítulo X de las Situaciones Administrativas – literal I, que en la parte pertinente contempla que los administrativos tendrán derecho a disfrutar de cinco (5) días hábiles de descanso adicionales **no acumulables**, de la siguiente forma: a) tres (3) días en el periodo de semana santa y b) dos (2) días a mitad de año durante el periodo de vacaciones académicas.

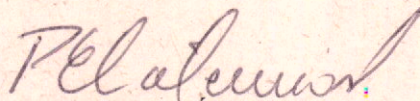
Los Trabajadores Oficiales, igualmente disfrutarán de este descanso, siempre y cuando no se interfiera con las necesidades del servicio.

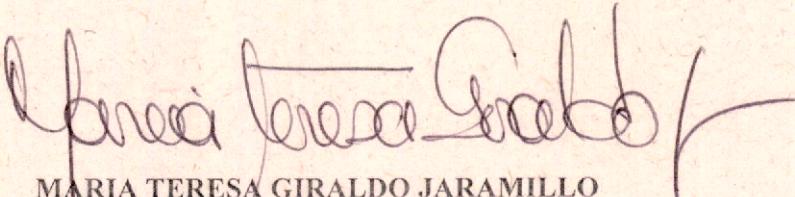
Así mismo, el Decreto 1279 de junio 19 del año 2002, en la parte pertinente a las *Vacaciones personal Docente...ARTICULO 33...por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario.*

De conformidad con la normativa mencionada y decisiones adoptadas se autoriza al personal docente disfrutar de vacaciones, al personal administrativo y trabajadores oficiales disfrutar de los días 10,11 y 12 de abril de 2017, como descanso remunerado.

Y teniendo en cuenta que el calendario académico contempla las vacaciones colectivas académicas - 12 días calendario -, entre el 05 y el 16 de junio, se autoriza al personal administrativo el disfrute de los dos (2) días de mitad de año, entre el 15 y 16 de junio de 2017.

Atentamente,


PATRICIA ELENA CÁRDENAS A.
Vicerrectora Administrativa


MARIA TERESA GIRALDO JARAMILLO
Jefe Oficina Gestión Humana

Proyectó: Carmenza Moreno Rodríguez